

**FORMATO DE INSCRIPCIÓN**

El alumno se compromete a cumplir con la Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas y acepta los derechos y obligaciones enunciados en dichos documentos; de lo contrario, aprueba ser sancionado según lo indiquen las autoridades de la institución. El tutor se compromete a asistir al llamado de las instancias escolares cuando sea requerido a fin de atender asuntos relacionados con el comportamiento y aprovechamiento de su tutorado(a).

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO

PERIODO  -

**Instrucciones:** Lea cuidadosamente. Llene con letra legible usando los espacios asignados

TURNO: Matutino  Vespertino

**DATOS DEL ALUMNO Y TUTOR SOLICITANTE**

1. APELLIDO PATERNO  2. APELLIDO MATERNO

3. NOMBRE(S)  4. SEXO MUJER  HOMBRE

5. CURP

6. FECHA DE NACIMIENTO

DÍA	MES	AÑO

7. DOMICILIO CALLE  8. NÚMERO

9. COLONIA  10. C.P.

11. NOMBRE DEL PADRE O TUTOR

12. DOMICILIO DEL PADRE O TUTOR

10. TEL MÓVIL.  SE IDENTIFICA CON:

<p>a) ESCUELA DE PROCEDENCIA <input type="text"/></p> <p>b) CLAVE DE LA SECUNDARIA <input type="text"/></p> <p>c) FOLIO DE CERTIFICADO DE SECUNDARIA <input type="text"/></p> <p>d) PROMEDIO <input type="text"/></p> <p>e) TIPO DE SECUNDARIA PARTICULAR <input type="checkbox"/> ESTATAL <input type="checkbox"/> FEDERAL <input type="checkbox"/></p> <p>f) ¿ERES ALUMNO POR TRASLADO O EQUIVALENCIA? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>REQUISITAR ALUMNOS A REINGRESAR</b></p> <p>a) SEMESTRE AL QUE SE INSCRIBE:</p> <p>1°. 2°. 3er. 4°. 5°. 6°.</p> <p>b) GRUPO</p> <p>c) TURNO: MATUTINO VESPERTINO</p> <p>d) ESTATUS DEL ALUMNO:</p> <p>REGULAR <input type="checkbox"/> TRASLADO <input type="checkbox"/> CURSADOR <input type="checkbox"/> <small>Llenar secc. A</small></p> <p>EQUIVALENCIA <input type="checkbox"/> REPETIDOR <input type="checkbox"/> <small>Llenar secc. B</small></p>
--	---

**Llenar en caso de ser traslado Sección A ALUMNOS CURSADORES**

<p><b>CURSADOR:</b> Se compromete a cursar la(s) clase(s) en el horario que se le indique, las cuales deberá acreditar en curso ordinario, (tienen derecho a primera y segunda recuperación) si reprueba la 2a. recuperación tendrá derecho a presentar examen especial y si no la acredita, causará baja académica.</p>	<p><b>MATERIA: Anotar las materias que adeuda</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.-</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> </tr> <tr> <td>3.-</td> </tr> </tbody> </table>	1.-	2.-	3.-
1.-				
2.-				
3.-				

**Sección B ALUMNOS REPETIDORES**

<p><b>REPETIDOR:</b> No tiene derecho a primera y segunda recuperación, tendrá derecho a uno o dos exámenes especiales como máximo, siempre y cuando no haya agotado las cuatro oportunidades en su trayecto curricular y de no acreditarlo, causará baja definitiva</p>	<p><b>MATERIA: Anotar las materias que adeuda</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.-</td> </tr> <tr> <td>2.-</td> </tr> </tbody> </table>	1.-	2.-
1.-			
2.-			

Nombre y firma del alumno(a)

Nombre y firma del tutor

#### Reglamento General de alumnos:

**Artículo 17.- inciso D.-** Cada alumno contará con un plazo máximo para concluir el plan de estudios en cualquiera de las opciones educativas que el COBACH ofrece, siendo estos ocho semestres en planteles con ingreso semestral y 10 semestres en planteles con ingreso anual. Luego de haber agotado los semestres permitidos, no podrá ser reinscrito y será dado de baja definitiva, podrá completar sus estudios en el SEA.

**Alumnos Regulares:** Es el alumno que aprobó las asignaturas completas en el semestre cursado, o en caso de reprobar más de una materia en el semestre, tendrá derecho a presentar examen o evaluación de primera y segunda recuperación, de las asignaturas reprobadas, una vez agotadas sus oportunidades y no aprobadas, tendrá estatus de:

**Alumnos Irregulares:** Aquellos que adeudan una o más asignaturas de semestres anteriores al que se encuentren cursando, o no estén inscritos en todas las asignaturas del ciclo que cursen, éstos se dividen en;

**Alumno Cursador:** Es aquel que adeudando una o dos asignaturas podrá inscribirse al semestre inmediato superior. Cursando éstas en turno distinto o semestre correspondiente. De reprobar las mismas, podrá solicitar la primera y segunda recuperación, y de no aprobar dichas, recuperaciones. Tendrá derecho a solicitar el examen especial. Siempre y cuando no haya agotado las oportunidades que este reglamento prevé, en caso de no aprobar ninguna de éstas, causará baja académica. Ningún alumno podrá cursar más de dos veces una misma asignatura.

**Alumno Repetidor:** Es el alumno que adeuda tres o más asignaturas, repitiendo el semestre en el turno que exista la disponibilidad de espacio, cursando solamente las asignaturas que no acreditó, debiéndose sujetar a las indicaciones y actividades que determine el director de plantel, en caso de reprobar una o dos de las asignaturas repetidas, **tiene como última oportunidad presentar dos exámenes especiales, siempre y cuando no haya agotado sus cuatro oportunidades y los resultados sean negativos causará baja académica.**

**Evaluaciones especiales: Capítulo V.- Artículo 28.-** La evaluación especial abarcará el 100% de los contenidos del programa de la asignatura. Solamente podrá presentarse cuatro veces en todo el trayecto curricular en diferentes asignaturas y se realizarán en el periodo que fije el Departamento de Control Escolar, considerando lo siguiente:

a) Podrá presentar la evaluación especial el alumno que, habiendo agotado todas las oportunidades de acreditación no haya aprobado hasta dos asignaturas, cubriendo lo estipulado en el artículo 17 inciso d) del reglamento general de alumnos.

#### Artículo 17: Son obligaciones de los alumnos:

a) En el momento de la inscripción, el alumno firmará una carta compromiso por la cual se obliga a hacer en todo tiempo honor a la institución, cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar y cumplir el presente reglamento y mantener la disciplina, sin excepción alguna.

#### Normas relativas a los procesos de Control Escolar de la Educación Media Superior Cap. II Inscripción: